



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN N° 016

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACION : 13001-33-33-002-2015-0004-00
DEMANDANTE : ECOPETROL S.A.
DEMANDADO : NACION- MINISTERIO DEL TRABAJO - SENA

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242, de la Ley 1437 de 2011, y el artículo 110 del C.G.P., fija en lista en un lugar visible en la Secretaria de este Despacho y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, por el término de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, el Recurso de REPOSICION, presentado en fecha 11 de enero 2017, dentro del proceso de la referencia por el apoderado de ECOPETROL contra el auto de fecha 15 de diciembre de 2016.

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Se desfija hoy de hoy treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017) a las cinco de la tarde (5:00 pm).

EMPIEZA TRASLADO : 31 de enero de 2017 a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO : 02 de febrero de 2017 a las 5:00 p.m.


AMELIA REGINA MERCADO CERA
Secretaria